



DECRETO EXENTO N° 1947 /

RETIRO: 09 de julio de 2015

VISTOS:

- Municipal año 2014.
- 1) El Decreto Exento N°3.996, de fecha 13.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
 - 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
 - 3) La Resolución Exenta N° 5.444, de fecha 31.12.14 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2014, de fecha 31.12.14.
 - 4) El Decreto Exento N°1.012, de fecha 06.04.15, que crea la cuenta
 - 5) El Decreto Exento N°987, de fecha 31.03.15, que declara inadmisibles las ofertas presentadas en el primer llamado a licitación pública.
 - 6) El Decreto Exento N°1.507, de fecha 22.05.15, que declara inadmisibles las ofertas presentadas en el segundo llamado a licitación pública.
 - 7) El Decreto Exento N° 1.508, de fecha 22.05.15, que aprueba las Bases Adm. y demás documentos, designa Comisión Evaluadora "Const. Alumbrado Público Varios Sectores, Comuna de Retiro" ID N°4511-15-LE15.
 - 8) El Decreto Exento N°1.750 de fecha 19.06.2015 que adjudica la Propuesta Pública "Const. Alumbrado Público Varios Sectores, Comuna de Retiro" ID N°4511-15-LE15.
 - 9) La Orden de Compra N° 4511-52-SE15.
 - 10) Carta Gerente de operaciones Luz Parral dirigida al Alcalde de la Comuna de Retiro, Sr. Rodrigo Ramirez Parra, solicitando otorgar extensión de plazo para firma de contrato de obras basado en ausencia del gerente y disponibilidad del Gerente para asistir a firma de contrato el 15 de Julio de 2015.
 - 11) Autorización de la primera autoridad para conceder el aumento de plazo solicitado por la empresa Luz Parral S.A.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concretar la firma del contrato proyecto "Const. Alumbrado Público Varios Sectores, Comuna de Retiro" ID N°4511-15-LE15, con la empresa Luz Parral S.A. dentro de los plazos establecidos por el GORE para asignación presupuestaria y ejecución material del proyecto.
- 2.- Riesgo de perder los recursos otorgados por el Gobierno Regional del Maule para la materialización de la iniciativa.

DECRETO:

- 1.- OTORGESE, plazo hasta el día 15 de julio de 2015 para la firma del Contrato de Ejecución de Obra, "Const. Alumbrado Público Varios Sectores, Comuna de Retiro" ID N°4511-15-LE15, a la empresa LUZPARRAL S.A." RUT N° 96.866.680-0, por las razones expuestas en visto N° 10.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



MANUELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Gobierno Regional del Maule